



AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En virtud de la **ORDEN 427/2024, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR** SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO UNA SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN 1075/2023, DE 19 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS **AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**, según se detalla a continuación:

Se concede al AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO con NIF P2801200C una subvención de **55.531,97 € (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos)** para la realización del proyecto **“MEJORA DEL CAMINO DE PEZUELA Y DEL CAMINO DE FUENTE BARBERO ENTRE EL PK 0+700 Y 1+100”**, cuya inversión total **asciende a 67.193,68€**; figurando la descripción en el expediente 23/68432/009, en el término municipal de ANCHUELO (MADRID), según el contenido de la propuesta formulada por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, **todo ello de conformidad con lo establecido en la Orden 1075/2023.**

El pago de la ayuda que se propone se efectuará con cargo al Programa 411A, partida 76309 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Estas actuaciones se subvencionan en virtud de la intervención 6843.2 “Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad” del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Comunidad de Madrid (2023-2027) cofinanciadas al 23 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5 % por la Administración General del Estado y al 59,5 % por fondos de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS

La finalidad de las subvenciones previstas en la Orden 1075/2023, de 19 de octubre es mejorar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias de la Comunidad de Madrid y generar economías de escala para los agricultores y ganaderos de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid. Dicha Orden se corresponde con la siguiente intervención prevista en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC): 6843.2: Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad.



RESULTADOS

Al amparo de la **“ORDEN 427/2024, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR** por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO con NIF P2801200C una subvención de **55.531,97 € (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos)** para la realización del proyecto **“MEJORA DEL CAMINO DE PEZUELA Y DEL CAMINO DE FUENTE BARBERO ENTRE EL PK 0+700 Y 1+100”, cuya inversión total asciende a 67.193,68€**; se ha realizado dicho proyecto **finalizándose en abril de 2024.**

Estas ayudas se cofinancian al 23 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5 % por la Administración General del Estado y al 59,5 % por fondos de la Comunidad de Madrid.

Se ha dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo ejecutado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción; salvaguardando el modelo agrícola familiar y contribuyendo a la mitigación del cambio climático y a la necesidad de mejorar la sostenibilidad de las explotaciones y su contribución a la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, de acuerdo con la Orden 1075/2023, de 19 de octubre.

